

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Sejo aperecibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 65.º del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.648

GONZALEZ SANZ, Tomás Manuel; de veinte años de edad, hijo de Fernando y de Atanaska, soltero, zapatero, natural de Toro, domiciliado últimamente en Zamora, barrio de Pinilla, en la actualidad se encuentra trabajando en Asturias, ignorándose su paradero, procesado en causa seguida con el número 7/919, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser constituido en prisión, aperecibido que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y se parará el perjuicio a que haya lugar. 5694

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía procedan a la busca y captura del semoviente que se expresará, propiedad de doña Paula Lucía Caballero y el cual le fué sustraído en los días 22 a 24 del pasado mes en término de Codosera, deteniendo a la persona en cuyo poder se hallare si no acreditase la legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una liegua castaña, raza española, de 1,70 metros de alzada, de seis años, sin defecto físico, con una estrella en la frente y celada de los pies, lleva el sello de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B número 13.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario Judicial, Darío Sánchez.

JO—5820

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía procedan a la busca, captura y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Marcelo Casises Correa, el cual le fué sustraído el 26 del pasado mes del millar Arganino, dehesa de Piedra Buena, término de San Vicente de Alcántara, deteniendo a la persona en cuyo poder se hallare si no acreditare su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de 1,48 metros de alzada, de ocho años, capa castaña oscura, raza española, con un lucero en la frente y lunares blancos en los costillares, asegurada en El Fénix Agrícola, y lleva en la nalga izquierda el hierro B número 13.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario Judicial, Darío Sánchez.

JO—5821

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía para que procedan a la busca y captura de semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Cipriano Nieves Fargallo, el cual fué sustraído en la noche del 27 de mes de Abril último de la finca Cerros Altos de San Vicente de Alcántara, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jumenta de siete años, de 1,24 metros de alzada, raza española, capa negra, lunares blancos en los costillares, hocico negro y barriga blanca, asegurada en la Alianza Agrícola.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario Judicial, Darío Sánchez.

JO—5822

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía procedan a la busca, captura y ocupación de los semovientes que se expresarán, propiedad de D. Antonio Rojas Izquierdo, los que fueron sustraídos el 25 del pasado mes del millar Arganino, dehesa de Piedra Buena, término de San Vicente de Alcántara, deteniendo a la persona en cuyo poder se hallare, de no acreditar la legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años, de 1,59 metros de alzada, capa alazana, raza española, con blancos en la espalda, y lleva la marca de la Agrícola Española.

Un poltro azán, de dos años, con estrella corrida en la frente, paticalza-

do de tres años, y con la marca de alzada.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario Judicial, Darío Sánchez. JO—5823

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua con rastro hembra, de cinco años, alzada 1,43 metros, capa castaña, careta, beba con el superior, lunares blancos en la cruz y asiento del apriajo, ojo derecho zurro, asegurada en la Previsión Agrícola, y desaparecida el 28 de Abril último del término de Almadenejos, deteniendo a los poseedores ilegítimos que las tengan, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 45 de este año.

Dado en Almadén, a 2 de Mayo de 1920.—El Juez Germán Sánchez.—P. S. M. Rogelio Zamora.

JO—5649

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en el sumario número 51 de este año, por muerte violenta de un sujeto desconocido, descalzo, vistiendo americana y chaleco lana oscura, pantalón tela listada, dos camisas, una de franeta con listas azules y la otra de tela a listas, una bufanda oscura de lana liada al cuello sombrero negro ancho, todas las ropas en muy mal uso; dicho sujeto es de estatura regular, pelo castaño oscuro abundante, bigote castaño y sin afeitar de cuatro a seis días, y representada de treinta a treinta y cinco años de edad, ocurrida el 2 de los corrientes, en terrenos del cortijo de la Cruz, de este término, y ejecutada por Luis Espejo Civico, he acordado llamar a los parientes del interfecto para que comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de diez días, a ofrecerme el procedimiento y otras diligencias, apereciéndoles de que, si no lo hacen, los parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Antequera, 5 de Mayo de 1920.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodríguez.

JO—5751

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 46 de este año, por daño y hurto de dos pieles de cabras, el 14 de Abril último, del Cerro de las Monjas, Cortijo el Huandío, de este término, propias de Pedro Alvarez Gutiérrez, por autores desconocidos, he acordado se proceda a la detención de éstos y busca y ocupación de las pieles, que se pondrán en este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practique cuantas gestiones conducan a los fines acordados,

Antequera, 3 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodríguez.

JO—5752

ARNEDO

D. Adolfo Fernández Moroda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del partido de Arnedo.

Por medio del presente hace saber que en sumario que instruye por desaparición de Francisca Gregoria Gutiérrez Rosacur, de veintitrés años, natural de El Redal y residente últimamente en Corera, en el domicilio de su hermano Luis, del que desapareció el día 4 de Enero de 1919, ha acordado hacer un llamamiento a cuentas personas puedan proporcionar datos de dicha joven, posteriores a mencionada fecha, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar la oportuna declaración.

Ejecutando mencionado acuerdo, se cita por este edicto a las personas que sepan el paradero actual de citada Francisca Gregoria Gutiérrez Rosacur o posean algún dato de ella, que sea posterior al día 4 de Enero de 1919, al objeto de que dentro del plazo de diez días, empezados a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, a prestar declaración; con ello coadyuvarán a la recta administración de Justicia y caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arnedo, 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Adolfo Fernández Moroda.—El Secretario, Manuel Gil de Muro.

JO—5829

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como Militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado en causa de este Juzgado por hurto, Julián de la Cruz Bermúdez, hijo de Antonio e Isabel, de treinta y nueve años, soltero, natural de San Fernando, vecino de Isla Cristina, emigrado, y conseguida que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo y para que se persone ante la Audiencia de Huelva, que tiene decretada su prisión, se concede el término de diez días, prorrogable de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ayuntamiento a 7 de Mayo de 1920.—El Juez, José Cayuso Díaz.—El Secretario sustituto, Celestino García.

JO—5830

BALAGUER

Por la presente se cita a don Félix López Maximiano Arán Escarri y Potocampo Pinto Sans, cuyo domicilio se ignora, para que el día 11 Junio próximo, a las diez horas comparezca ante la Audiencia Provincial de Lérida, con el

fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que por el delito de homicidio se sigue contra Tomás Bertrán Turmá, bajo apercibimiento de cinco a veinticinco pesetas de multa si dejan de comparecer sin justa causa.

Balaguer, 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Antonio España.

JO—5754

BARCELONA

Por el presente se hace saber a doña Carolina Canber que en méritos del sumario número 607 de 1917 sobre detención ilegal, usurpación de funciones y tentativa de estafa contra Joaquín Cruzat y otros, que se la requiere para que dentro del término de ocho días comparezca debidamente representada en dicho sumario, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, por haber renunciado su defensa y representación el Procurador D. Salvador Luch y el Abogado D. Rafael Guerra, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento si no lo verifica de seguir su curso el sumario sin su intervención.

Dado en Barcelona, a 30 de Abril de 1920.—El Juez, A. Camino de Angulo.—Por mandato de S. S., Antonio Codorniu.

JO—5653

BEJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura de un carnero blanco, que tiene como señas particulares en la oreja derecha un corte y en la izquierda dos, de la propiedad de Ricardo Simón Rodríguez, vecino de Valdehijaderos, que fué sustraído el día 6 del pasado mes de Enero del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Bejar, 6 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Jacinto Angoso.—El Secretario judicial, Licenciado Arturo Valdivieso.

JO—5763

BILBAO-CENTRO

D. Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Victoriano Santa María Caballero, cuyo paradero y domicilio actual se ignoran, para que el día 4 de Junio próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa, en concepto de procesado, a las sesiones del juicio oral, dimanante de causa contra el mismo sobre rapto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao, a 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Domingo de Guzmán.

JO—5833

BURGOS

Por el presente se cita y llama a Pedro Calvo Sancho, domiciliado últimamente en Burgos, para que el día 14 de Junio próximo y hora de las diez y

media comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa seguida contra Marcelino Abel Varga, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece sin causa justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos, a 4 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—5659

Por el presente se cita y llama a D. Teodosio Tejerina Crespo, vecino de Torrelavega, para que el día 1.º de Julio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa contra Francisco Laseta, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, 4 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—5660

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Romero Jiménez, alias "Serafina", domiciliado últimamente en Burgos, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Burgos, sobre hurto, para que, en término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a este Juzgado del mencionado sujeto, con el objeto expresado.

Burgos, 4 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—5658

CALAMOCHA

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un carro pequeño, pintado de encarnado, lleva en ambas veras una ranura, con los mozos posteriores sin pintar, con literas, tableros en las bolsas, una soga, una estaca de hierro y un frontal de esparto, los cuales fueron robados en la noche del día 1.º del actual, al vecino de Caminreal, Pedro Terrado Ortiz, de un corral que tiene en la parte detrás de su casa, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 22 de este año, sobre robo.

Calamocha, 8 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Montón.—P. S. M., Manuel Benedicto.

JO—5844

CANJAYAR

Por la presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como

militares, procedan a la busca, prisión y conducción a la cárcel del partido de Canjáyar, a disposición del señor Juez de Instrucción del mismo, del procesado José Andrés Aratchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Almería, cuya prisión está acordada en causa número 69, de 1919, sobre falsedad, previniendo al aludido procesado que, de no comparecer en el término de diez días a constituirse en prisión, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Canjáyar, 6 de Mayo de 1920.—El Juez. JO—5847

CASETE

D. José Cortés López, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 9 del presente año, sobre robo de cuatro gallinas, los anteojos de picar la piedra francesa de molino y las correas de la limpia, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 4 al 5 de Febrero último en el molino situado en la Fuente de Tío Pinto, de la propiedad de Juan Cardete, enclavado en el término municipal de Zafra, se ha acordado insertar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quiénes hayan sido los autores del mencionado hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Casete, a 4 de Mayo de 1920.—El Juez, José Cortés.—P. S. M., José Salz. JO—5663

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal y Fernández, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se ruega y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj grande de bolsillo sistema "Roskof", con la esfera adornada y la numeración de relieve, propiedad de D. Angel Ponce, robado en la tarde del 2 del actual de la Central Eléctrica de esta villa, el que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Juan F. Petregal.—P. S., León J. P. Aena. JO—5768

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebros.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado: José Dionisio Bravo, tratante, soltero, de veintinueve años, natural de Varadero de Llerena, vecino de Córdoba, fugado de la Cárcel de Posadas, y

cuya prisión tiene decretada este Juzgado en causa criminal que contra el mismo se sigue por falsificación de documentos, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, se persone en los estrados de este Juzgado, para ser constituido en prisión y prestar declaración indagatoria; pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Cebros a 5 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Bernabé. JO—5769

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado de la penada Rosa Díaz Hernández, de diez y ocho años de edad, hija de Francisco y Rufina, natural de Hervás, domiciliada últimamente en Salamanca, plaza del Mercado, venta de papales de doña Manuela, a fin de que extinga cuatro meses y un día de arresto mayor, que le han sido impuestos en causa criminal que contra la misma y otros se siguió en este Juzgado por hurto de caballerías.

Dado en Cebros a 5 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Bernabé. JO—5770

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín Viña, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue sustraída al vecino de Guadalupe de la Sierra, Ruperto García y García, en la madrugada del 29 de Abril último, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

De catorce años, alzada 1 metro 47 centímetros, pelo castaño, raza española, eslamada señales de la collera y pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola F-3 en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Acacio Charrin y Martín Viña.—El Secretario, Diego Sánchez. JO—5664

DOLORES

D. Evaristo Pastor Sorribes, Juez municipal de esta villa, en funciones

de instrucción, por vacante del Juzgado.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado pendie ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario número 24 de 1917, sobre disparo y lesiones contra José Andreu Carbonell, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se dirá, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido; y para que se persone ante este Juzgado a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Andreu Carbonell (a) Cejas, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Rojas, y domiciliado últimamente en dicha villa.

Dolores, 8 de Mayo de 1920.—El Juez, Evaristo Pastor.—Licenciado Francisco Serra. JO—5771

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34 del año actual, se sigue sumario por hurto de una yegua de diez años, de alzada 1 metro 47 centímetros, castaña clara, raza española, lucera, calzada pie izquierdo, con el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, letra B, número 7, en la nalga izquierda, verificado en la noche del 29 al 30 de Abril anterior de la Dehesa de Megias, de este término municipal, donde estaba pastando en campo abierto, propia de la vecina de Calera de León María Fernández Villanueva e hija, y en vista de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicha yegua, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eusebio Corrao.—El Juez, José Paniagua. JO—5772

GRAZALEMA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Agustín Campo Mimendi, verificado

El día 28 de Abril último, del sitio llamado "El Jubical", término de Ubrique, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una burra parda de diez a siete años, raya de mulo con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el brazuelo derecho.

Y otra burra rucia clara, careta, barriga blanca, de veintidós meses de edad.

Grazalema, 13 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—5670

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Manuel López Carrasco, verificado el día 26 de Abril último, del sitio Rancho del Veneno, término de Ubrique, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al fin y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una burra parda clara, próxima a parir, de siete años, mediana, muy gorda, con una cicatriz en el pescuezo de haber padecido anginas y una reata o soga larga de cáñamo.

Grazalema, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—5671

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, la cual fué hurtada del rancho llamado "Hermano Blas", término de Benacocar, propia de José Rosado Salas.

Señas.

Una yegua colorada, retinta, lucera, de unos diez años, alzada mediana, sin hierro ni señal alguna.

Grazalema, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—5672

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y

ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron hurtadas, la madrugada del 23 al 24 de Abril último, del molino de Blas Noguera de Benacocar, propias de José Canto.

Señas.

Un burro negro castaño, de ocho a nueve años, alzada cinco cuartas y media, tiene los ojos riboteados en rubio, sin hierro ninguno.

Y otro burro rucio oscuro, entero, de cuatro años, alzada cinco cuartas y media, con un hierro en el hocico en forma de llave.

Grazalema, 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—5855

GUADIX

Por medio de la presente se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de veinte días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a Francisco Aguilera Casal y Antonio Muñoz Sierra, al objeto de prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 116 de 1920, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pablo Prieto. JO—5856

HARO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre estafa, se cita a Antonio Ruiz Fernández y Juan Bilbao Zaldivar, vecinos de Sevilla y Haro, respectivamente, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días, contación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan al objeto de notificarles el auto de terminación del sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, M. Priego JO—5858

HERVAS

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de seis años, alzada 1,33, capa castaño dorada, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, colocado en la naiga derecha, herrada de los cuartos menores, de la propiedad de Laureano Martín Gómez, vecino de Granja de Granadilla, y la cual le fué sustraída en la madrugada del día 25 de Abril último de un prado de su pertenencia, término de dicho pueblo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de esta Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Hervás, 4 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Vidal Gil. JO—5673

HUELVA

D. Francisco Arias y Rodríguez Bata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se citan, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición; cuyas caballerías son de la propiedad de Rafael López Díaz y desaparecieron la noche del día 5 de Agosto último del sitio Cierzo de la Loma de Roa, de este término.

Señas de las caballerías.

Un mulo de tres años, alzada 1,46 metros, pelo castaño entrecano, cabeza cana, bierno La Mundial, letra J, número 3 anca izquierda.

Otro mulo, de siete años, alzada 1,47 metros, pelo tordo, labrada a fuerza de la mano del brazo izquierdo, señales de aparejo, bierno La Mundial, letra G, número 2 anca izquierda.

Huelva 7 de Mayo de 1920.—Francisco Arias. JO—5774

INFIESTO

D. Juan José Ruidíaz Fernández, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Eguivar y Guisasola, se instruye sumario por el delito de homicidio, contra Manuel Robledo Montes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala de audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manuel Robledo Montes (a) Lin de Jaén, de veintinueve años de edad, viudo, minero, vecino de Ricabo, en San Julián de Bingenos. Es pequeño, delgado, moreno, marcado de viruelas y usaba el día de autos traje claro y boina. Hallase procesado por este Juzgado y decretada su prisión sin fianza, en el sumario número 22 del año actual, por el delito de homicidio de Torcuato González Vallina, vecino que era de Tiraña, en Laviana, cuyo hecho ocurrió en el pueblo de Priandi, término municipal de Nava, la noche del 24 de Abril último.

Infiesto, 4 de Mayo de 1920.—Juan José Ruidíaz Fernández.—Ante mí, Antonio Eguivar. JO—5776

JAEN

D. Fernando Badia y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de

Antonio Almagro Castro, vecino de Puente del Rey, la cual le fué sustraída el día 30 de Abril del Cortijo, sitio denominado Piedra Redonda, término de Torre del Campo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Un mulo de once años, alzada 1,54 metros, negro, marca A. G. cuadril izquierdo y con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Jaén, 7 de Mayo de 1920.—Fernando Badía.—El Secretario, Julián Herrador. JO—5777

D. Fernando Badía y Gandarías, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Francisco Garrido Estrella, vecino de Janulona, las cuales le fueron sustraídas el día 31 de Abril último del sitio Piedra Redonda, término de Torre del Campo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, alzada 1,52 metros, negra, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una burra de nueve años, alzada 1,31 metros, rucia oscura, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otra burra de cuatro años alzada 1,38 metros, capa rucia oscura, el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Jaén, 7 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Fernando Badía.—El Secretario, Julián Herrador. JO—5778

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción, interino del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 64 del corriente año, por hurto de caballería, propiedad de Ana Rubiales y Rubiales, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 1 al 2 del actual, del cortijo de Chipipi, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra, de tres años, de 1,16 metros de alzada, parda, raya cruzada y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad extiende el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 5 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—5779

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción, interino del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número

63 del corriente año, por hurto de alhajas y efectivos a D. José María Fernández de Villacerrato, Marqués de Vallecerrato, cuyo hecho tuvo lugar en esta población el primero del actual, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una cartera de piel, color azul marino, con borde en forma de trozos de junquillo de oro, conteniendo 475 pesetas en billetes del Banco de España, 40 pesetas en plata, un reloj de oro, marca Longines, de una sola tapa, con una V. y una corona cerrada de Marqués en el reverso y una sortija de sello de oro de ley con un escudo heráldico grabado sobre platino y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicación extiende el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 4 de Mayo de 1920.—Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—5882

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción, interino del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 66 del corriente año, por hurto de caballerías, propiedad de Rafael Rey Mesa, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 2 al 3 del actual de la dehesa de Spanola, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una mula cerrada, con la marca castaña, mancha negra en la cadera derecha, fogueado corbejón derecho, y de un mulo negro, cerrado, con la marca, hierro confuso en la nalga izquierda y herrados los dos con el del Fénix Agrícola y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicación extiende el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—5883

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de dos años, alzada 1,20 metros, pelo rucio, sin defectos ni señales y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en el anca derecha, que le fué hurtada en término de Arquillos, el día 10 de Noviembre último a José Santos Carrasco, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto.

La Carolina, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5874

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de siete años de edad, negro, alzada 1,13 metros, raza española, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la nalga derecha, que dicho semoviente le fué hurtado a Enrique Chicoa Hinojo de la dehesa el hueco, de este término

no, y caso de ser habido, será puesto a mi disposición con los autores del hurto.

La Carolina, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5875

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al que se crea dueño de una mula de unos ocho años, raza española, alzada 1,40 metros, hierro del Fénix Agrícola J-7 en el anca derecha, para recibirla de elaboración, acreditar la preexistencia y otras diligencias; cuyo semoviente fué abandonado en la dehesa Las Cuébreras, término de Baños, por un individuo que la condució la noche del 30 de Abril último; y asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor del hurto y averiguación del dueño del referido semoviente.

La Carolina, 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5884

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, que fué hurtada la noche del día 1.º del actual de la dehesa Mal Abrigo, de este término, propiedad de Matías Hernández López, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de la caballería.

Un burro, edad nueve años, alzada 1,15 metros, capa negra, raza española, marca particular en el anca derecha de la Compañía La Alianza Agrícola, ojipardo, morriblanco y lunar blanco a lo largo del lomo.

La Carolina, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—5886

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama, por término de diez días, a los dueños de cinco cabras, dos de ellas coloradas, las cuales han sido sacrificadas en diferentes ocasiones en el domicilio de Andrés Roca Villalba, situado en Llanes, por Cándido Campos Vivanco y su hermano Roque, de profesión carniceros, vendiéndose la carne de dichas reses en la plaza del Mercado de aquella población, en el establecimiento propiedad del Cándido. Dichas reses se encontraban en el domicilio de Andrés Roca, al parecer por sus gestos hurtos realizados por el mismo, cuyos dueños comparecerán ante el Juzgado al objeto de recibirles de-

Resolución en el sumario que se ins-
tuye sobre hurto.

La Carolina, 4 de Mayo de 1920.—
El Juez, Eduardo Fernández Pita.—
El S. M. A. Manjón.

JO—5665

Por la presente y a virtud de pro-
videncia de esta fecha en diligencias
y cumplimiento de orden de la Au-
diencia territorial de Granada, en au-
toridad de juicio verbal sobre reclamación
y indemnización por accidente del
trabajo en instancia de Hermenegildo
López Luque contra D. Claudio Leppi,
como Director de la Compañía minera
astilla la Vieja y Jaén; se cita y em-
plaza a Hermenegildo López Luque
para que dentro del término de diez
días comparezca ante la Audiencia ter-
ritorial de Granada para hacer uso de
su derecho con motivo de la apelación
que interpuso contra la sentencia dic-
tada en dicho juicio, apereciéndole
de no en caso contrario le parará el
ejercicio a que hubiere lugar.

La Carolina, 8 de Mayo de 1920.—
El Secretario, Cámara.

JO—5809

LA RAMBLA

Don Manuel Cuesta Baena, Juez de
instrucción interino por promoción
del propietario.

Por la presente ruego y encargo a
todas las Autoridades de la Nación se
sirvan disponer que por los individuos
de la Policía judicial se proceda a la
busca y ocupación de las caballerías
que al final se reseñarán, propias de
D. Miguel Gómez Baena, vecino de
Bernán Núñez, sustraídas el día 24
del actual de los terrenos del cortijo
Luis Díaz, de este término; y caso de
ser habidas las remita a disposición
de este Juzgado con sus tenedores il-
legítimos.

Señas de las caballerías.

Mula once años, de 1,53 metros de
alzada, negra, raza española, lunar
ancho y hocico mohina, marca particu-
lar en la tabla izquierda del cuello y
11 en la derecha.

Y un mulo de diez y seis meses, de
1,45 metros de alzada, castaño apar-
ado, raza española, cruzado, marca
particular en la tabla izquierda del
cuello y V-11 en nalga izquierda.

La Rambla, 4 de Mayo de 1920.—
El Juez, Manuel Cuesta Baena.—El
Secretario, Rafael Maldonado.

JO—5376

Don Manuel Cuesta Baena, Juez de
instrucción interino por promoción
del propietario.

Por la presente ruego y encargo a
todas las Autoridades de la Nación se
sirvan disponer que por los individuos
de la Policía judicial se proceda a la
busca y ocupación de la caballería que
al final se reseñará, propia de Juan
Antonio Rider Ansio, vecino de San-
ta Justa de los Ballesteros, hurtada el
día 2 del actual de los terrenos del si-
erbo de las Blancas, según consta de
libro de fincas; y caso de ser habidas las remita
a disposición de este Juzgado con
sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Yegua de cuatro años raza españo-
la, capa raya, de 1,67 metros de al-
zada, marca la del Estado, cabos ne-
gros, calzada del pie derecho, lunar
en la cabeza y hierro el del Fénix
Agrícola.

La Rambla, 6 de Mayo de 1920.—
El Juez, Manuel Cuesta Baena.—El
Secretario, Rafael Maldonado.

JO—5871

LEDESMA

Don Romualdo Hernández Serrano,
Juez de instrucción de Ledesma y su
partido.

Hago saber: Que en la noche del
25 de Abril próximo pasado desapa-
reció de la dehesa de Berrocal de Pa-
dierno, un burro de la propiedad de
Leoneio Moreno Estévez, de edad de
seis años, pelo negro, de 1,11 metros
de alzada, capón y con una quemadura
en la tabla del pescenejo del lado
derecho, asegurado en la Compañía
La Mundial.

Ruego a todas las Autoridades y sus
Agentes que sirvan proceder a la busca
del expresado semoviente, deteniéndolo
caso de ser habido, y poniéndolo
a disposición de este Juzgado, en
unión de la persona o personas en su-
yo poder se encuentre y no justifi-
quen su legítima adquisición.

Ledesma, 5 de Mayo de 1920.—El
Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—5677

LEON

Don Manuel Gómez Pedreira, Juez
de instrucción de León.

Por el presente edicto hago saber:
Que en este Juzgado se instruye su-
mario con el número 62 del corriente
año, por muerte de Rodolfo Esperto o
Exposito, de nacionalidad portuguesa,
aunque se le encontró una tarjeta de
emigración a Francia a nombre de Ma-
nuel Esperto y una partida de naci-
miento expedida por el encargado del
Registro civil de Braga (Portugal), re-
ferente a Manuel de Costa Díaz, na-
cido en 19 de Julio de 1884; cuya
muerte ocurrió con motivo de ser co-
gido por un desprendimiento de tie-
rras en la tejera donde se hallaba tra-
bajando, en el pueblo de Trobajo del
Camino, el día 8 de Abril último; ha-
biéndose acordado llamar, por medio
del presente a los parientes más pró-
ximos de dicho finado, para que den-
tro del término de diez días comparez-
can ante este Juzgado al objeto de en-
comendar de lo dispuesto en el artículo
109 de la ley de Enjuiciamiento cri-
minal.

León, 6 de Mayo de 1920.—El Juez,
Manuel Gómez.—D. S. O., Luis F. Rey.

JO—5872

LLERENA

Don Ramón Castelló y Rodríguez de
Sotillo, Juez de instrucción accidental
de Llerena y su partido.

Por el presente edicto intereso que
por la Guardia civil y demás Agentes
de la Policía judicial de la Nación, que
procedan a la busca y rescate de 50
pesetas entre plata y calderilla, un
décimo de la Lotería de a tres pesetas
de la jugada última, 600 pesetas en
billetes y unos aretes o pendientes de

oro con diamantes, todo de la propie-
dad de la vecina de Azuaga, Beatriz
Pagan Muñoz y le fué sustraído a la
misma de su domicilio, de la calle del
Sol, de la referida villa del cañón ro-
pero, por el sujeto Francisco Salguero
Blanco, natural de Huelva, sin domi-
cilio la noche del 28 de Abril próximo
pasado, y habidos sean puestos a la
disposición de este Juzgado, junta-
mente con la persona o personas en
cuyo poder los encontraren sino jus-
tifién su legal adquisición. Al propio
tiempo se interesa que, de ser halla-
do el sujeto Francisco Salguero Blan-
co lo pongan a mi disposición en la
carcel de esta ciudad en concepto de
detenido, pues todo ello lo he acor-
dado en el sumario que instruyo con el
número 76, sobre hurto.

Llerena, 6 de Mayo de 1920.—El
Juez, Ramón Castelló.

JO—5784

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de pro-
videncia del señor Juez de primera
instancia del distrito del Congreso de
esta Corte, dictada en el juicio de ab-
intestato de doña Lucía Perón Lizaso,
que falleció en esta capital el día 6 de
Abril próximo pasado, en su domici-
lio, plaza de Isabel II, número 7 prin-
cipal, natural de Mediana (Zaragoza),
hija de Matías y de Teodora y en es-
tado de viuda de D. Bernardo López,
se hace saber que la misma falleció
sin testar y se llama a los que se
crean con derecho a la herencia, para
que comparezcan en este Juzgado a re-
clamarla dentro de treinta días, con-
tados desde el siguiente a la inserción
del presente en los periódicos oficia-
les.

Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Se-
cretario, Roque Novella.—V.º B.º: El
Juez de primera instancia, José Pren-
des Pando.

JO—46

MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia
del distrito del Congreso de esta Cor-
te, y en el expediente promovido por
doña Juana Toledo Pascual, sobre de-
claración de ausencia de su esposo don
Santiago García Rico, se ha dictado el
siguiente

Auto.—Juez interino, D. José Ma-
ría Castelló, Madrid.—Madrid, 31 de
Enero de 1920. Su señoría, por ante
mí el Secretario, dijo: Que debía de-
clarar y declarar la ausencia en ignora-
do paradero de D. Santiago García Ri-
co, confirmando a su esposa doña Ju-
ana Toledo Pascual la administración
de los bienes de aquél así como la de
los que la misma haya podido adquirir
desde la desaparición de su cónyuge
y de los que pudiera obtener, y pu-
bliquesse esta declaración en los peri-
ódicos oficiales a los fines del artículo
180 del Código Civil.—Lo mandó y
firmó S. S.—Doy fe, José Castelló.—
Ante mí, Roque Novella.

Y para su publicación en el *Boletín
Oficial*, expido el presente en Madrid
a 1.º de Mayo de 1920.—El Secreta-
rio, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez
de primera instancia, José Prendes
Pando.

JO—5885

MADRID—PALACIO

En el sumario instruido en el Juz-
gado de instrucción del distrito de

Palacio de esta Corte, por tenencia de útiles para el robo, contra Emilio Zato Bolaños, se ha acordado por providencia de este día, citar por medio del presente al dueño de dos sábanas y dos camisas, una de caballero y otra de señora, ocupadas a dicho procesado, que manifestó haberlas sustraído en la calle del Limón o en la del Norte, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de cinco días, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 8 de Abril de 1920.—El Secretario, Infante.

JO—5905

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia de 12 del actual, dictada por el Sr. D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Manuel María Ruiz Faro, por sí y en nombre de su hermana doña Isabel, ambos naturales de Tarragona, hijos de D. Salvador Ruiz y doña Petra Faro. Se hace saber: Que dichos interesados solicitan autorización para usar en lo sucesivo como primer apellido paterno el compuesto Ruiz-Zarco, que es el que llevó su abuelo D. Manuel Ruiz-Zarco, y con el que fué conocido su padre y lo son los que lo pretenden. Lo que se hace público para que los que quieran oponerse lo hagan ante dicho Juzgado en término de tres meses, contados desde la publicación del presente.

Madrid, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pedro Talacena.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Oppell.

X—1203

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Carlos de Santiago, en nombre de doña Dolores Arauzo López, como cesionaria de D. José Cerisola Plaquer, contra los que tengan el carácter de acreedores de la Sociedad de Seguros para la redención del servicio en filas titulada "El Consuelo de las Familias", de ignorado paradero, en solicitud de que se declare prescripta toda acción contra la expresada Sociedad y libre, en consecuencia, una fianza de diez y ocho mil pesetas nominativas, de cuya demanda se confiere traslado a aquellos contra quienes se dirige, emplazándoles por medio de la presente para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; apercibidos de pararse, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Secretario, José María de Antonio.

X—1208

MADRID—CHAMBERI

D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte.

Por el presente se cita a saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 194 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Alberto Mayoral Olvera

Rafael Díaz Guilocha, se anuncia la venta en tercera subasta de las dos fincas hipotecadas a la seguridad de préstamo, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Ciempozuelos, calle de la Virgen, número 9, que ocupa una superficie de 1.012 pies cuadrados; linda: por la izquierda, entrando, con otra de D. Domingo Moreno; por la derecha y por el fondo o testero, con la de Manuel Hernández, destinada a Escuela; salió a subasta por 17.700 pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Otra casa en la misma villa, calle de los Frailes, número 5, con una superficie de 13 áreas 73 centiáreas; linda: por la izquierda, entrando, con la calle de la Barrera, hoy de la Reina Victoria; por la derecha, con casa de los herederos de D. Juan Bautista Bayona, y por el fondo o testero, con la de María Pascual; salió a primera subasta también por el precio convenido de 50.000 pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana; estableciéndose como condiciones que, como queda dicho, se admitirán posturas sin sujeción, pero habrá de consignarse previamente, para tomar parte en la subasta, 1.776 pesetas para la primera finca y 5.000 pesetas para la segunda, o la totalidad del precio que se ofrezca si no llegase a expresadas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. O., Miguel Atienza.—El Juez, Félix Gil.

X—1210

MADRID—UNIVERSIDAD

Por la presente se cita y llama a los que se erian dueños de una caja conteniendo un traje de punto de seda, de niño, un corte de tela negra que parece de terciopelo y una pieza de tela de malla negra, ocupada al procesado Mariano Monroy al ser detenido el día 18 de Enero pasado, en la calle del Limón; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por ocupación de dichas prendas, instruida por dicho Juzgado con el número 25 del corriente año; apercibidos que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar y serán incurso en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les comina.

Madrid, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: José Manuel Puchla.

JO—5907

Por la presente se cita y llama a Vicente Ruano, cuyas circunstancias y filiación se desconoce y a Fermín Yagüe Marcos, de cuarenta y tres años, soltero, panadero, natural de Anganza (Soria), y domiciliados últimamente en la calle de Lucio del Valle, número 8; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración, el segundo sin juramento, en causa por amenaza de muerte, instruida por dicho Juzgado con el número 152 del corriente año.

Madrid, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez, José Manuel Puchla.

JO—5908

MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de tres años, raza española, castaña oscura, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la tabla del cuello izquierda, letra U número 1, que fué sustraída en el cortijo llamado de Barreros, de este término municipal, en la madrugada del 25 al 26 de Abril último, y es propia de Rosendo Sánchez Colón, vecino de Torreblascopedro.

Mancha Real, 1.º de Mayo de 1920. El Juez, Angel de Torres Cobo.

JO—5581

MANRESA

Don Agustín Altés y Pallás, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente edicto, que se expide en mérito de causa sobre hurto de sacos, número 49 del corriente año, contra Francisco Borrás Mayof, se cita a la persona o personas que durante los días del 14 al 18 de Abril últimos fueron sustraídos 16 sacos vacíos, para que comparezcan dentro del término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración y enterarles de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Manresa, 30 de Abril de 1920.—El Juez, Agustín Altés.

JO—5509

MARTOS

Don Fernando Garralda y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al re-

cino de Jamilena Juan Antonio Garrido Liébana, hurtada la noche del 25 al 26 de Abril último en terrenos del cortijo del Hoyo, término de Torredonjimeno, y caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que la posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula edad dos años, pelo castaño oscuro, alzada 1,32 metros, raza española, cabos negros, bochilara y pelos blancos salpicados en el lomo, con la marca M-N en la nalga izquierda, y en la derecha la de la Sociedad El Fénix Agrícola J-2.

Marzo, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Fernando Garralda.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—5574

Don José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares don órdenes a sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y ocupación de las dos caballerías mulares que luego se reseñarán, pertenecientes al vecino de Torredonjimeno D. Enrique Villar Muñoz, hurtadas la noche del 29 al 30 del pasado Abril en el sitio Las Casillas, término de dicha población; y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Mula de nueve años, alzada 1,49 metros, capa negra, raza española, la marca J-T en la nalga izquierda, mohína, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha J-2. Y otra mula de siete años y medio, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, con algunos pelos blancos en el lomo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J-2.

Marzo, 5 de Mayo de 1920.—El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—5912

Don José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. José López Hermoso, vecino de Torredonjimeno, hurtadas la madrugada del 30 de Abril último en el sitio Las Casillas, término de dicha población, y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,48 metros, pelo castaño oscuro, raza española, bochilaro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J-2 en la nalga derecha.

Otro mulo capón de cuatro años, alzada 1,47 metros, pelo castaño claro, lunar blanco en el dorso, y las orejas un poco gachas, con la marca forma triangular en la nalga derecha.

Marzo, 6 de Mayo de 1920.—El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—5911

MÉRIDA

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan, ocupadas el 3 del actual en la casa del vecino de esta ciudad Manuel Perceira Benitez, (a) "el Zarceno", sita en la calle de Augusto, a fin de que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Santa Clara, número 3, con objeto de ser oídos, reconocer los expresados semovientes y acreditar su posesión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 129 de 1920.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, pelo castaño menor de marca, peñada, herrada, cola larga, maladura en la cruz, con pelos blancos y rozaduras del atalage.

Una mula negra mohína, menos de marca, lunar blanco, costillar izquierdo, maladura en el pesnezo por encima de la cruz, rección herrada, hierro en forma de herraduras en la nalga izquierda.

Un mulo rojo, talla regular, herrado, con señales de atalage, de tres a cuatro años, igual hierro que el anterior nalga izquierda y una L confusa en el centro.

Un jumento pardo, entero, raza negra en el espinazo y cruz, lunar blanco lado izquierdo del espinazo, herrado de las manos, de nueve a diez años, alzada regular.

Una mula negra mohína, de tres a cuatro años, alzada regular, herrada de las manos, hierro confuso nalga izquierda.

Mérida, 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—P. H., Ernesto Paumard.

JO—5787

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita el celo de todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de los autores que pusieron en la junta de dos carriles, el 7 de Febrero último, una escarpia y cuatro tirafondos, en el kilómetro 4 y 200 metros de la línea de esta ciudad a Sevilla al paso del tren 365, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45, de 1920.

Mérida, 6 de Mayo 1920.—El Secretario, P. H., Ernesto Paumard.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—5788

MONDOÑEDO

Don Odón Colmenero Saá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada, que dice llamarse Brígida, y es gitana, muy gruesa, alta, marcada de viruelas, como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento, indagarla, constituir la en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que contra la misma me hallo instruyendo sobre estufa de 625 pesetas, bajo apercibimiento de que no comparecer sería declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada sujeta, de la que no constan más circunstancias, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Mondoñedo, 7 de Mayo de 1920. El Escribano, Andrés López Martín.—El Juez, Odón Colmenero Saá.

JO—5786

JURISDICCION DE MARINA SEVILLA

Por el presente, se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Francisco Román Sixto de la Osa, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, don Ricardo Noval de Celis.

Sevilla, 15 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Noval.

JM—1373

Por el presente, se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Manuel Carril Vidal, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, D. Ricardo Noval de Celis.

Sevilla, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Noval.

JM—1394